



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.
Demandante : Leidy Andrea Cruz Esguerra
Demandados : Carmen Lozano de Morales
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00054-00.

Vista la constancia secretarial que antecede y con base en lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se

RESUELVE

1° Aprobar la liquidación costas practicada por la secretaría del Juzgado (C1- B archivo 18), por encontrarse ajustada a derecho.

2° Archivar el expediente con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c61333b6dfd613afa991b43c067f682441bb993443c76d8fbfe81eec2247cad3**

Documento generado en 31/08/2022 04:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>